



MINISTERIO DE ECONOMÍA

REGISTRO DEL MERCADO DE
VALORES Y MERCANCÍAS

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE PARTICIPANTES **EN EL MERCADO DE VALORES** ANTE EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2021
(MAYO A AGOSTO)

MAYO DE 2021

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a abril de 2021

Art. 10 Reglamento RMVM y Circular
informativa RMVM-02-2018



JUNIO DE 2021

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

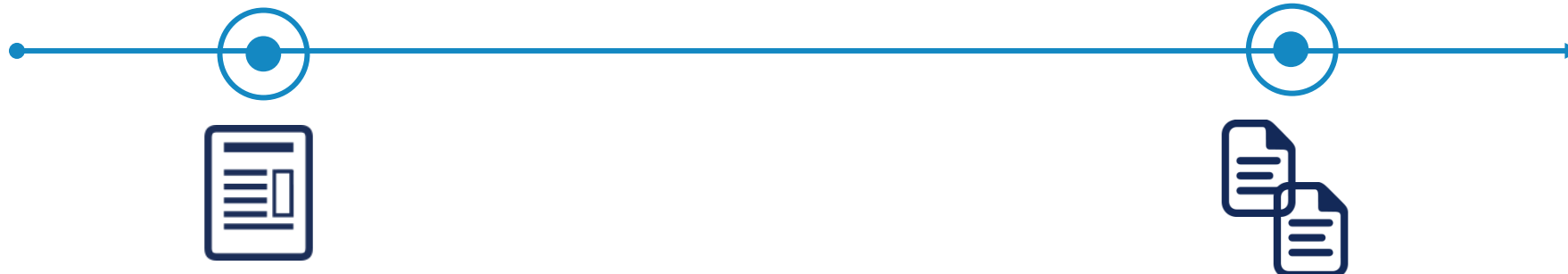
Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a mayo de 2021

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018

DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE DEL AÑO 2020

Estados financieros anuales
auditados correspondientes al año
2020.

Art. 50 literal d) LMVM



JULIO DE 2021

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

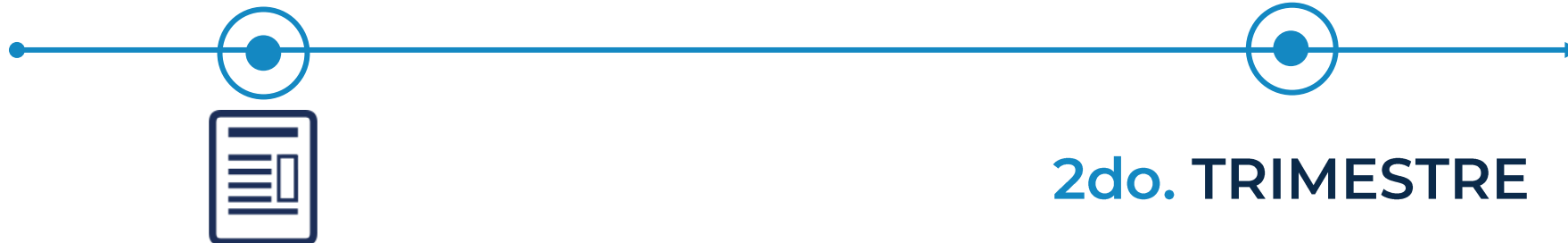
Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a junio de 2021

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018

DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

Información estadística relacionada
con el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado
de valores durante el segundo
trimestre de 2021.

Art. 50 literal d) LMVM



AGOSTO DE 2021

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

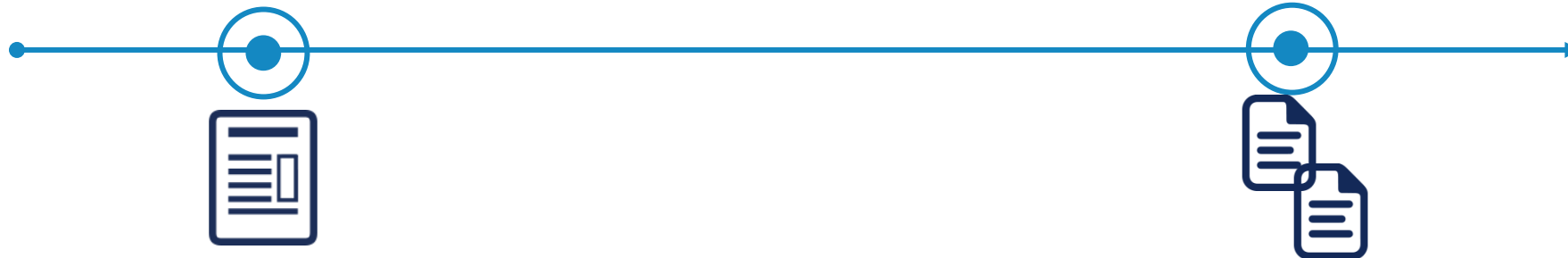
Entrega de informe de fondos
de inversión correspondiente
a julio de 2021

Art. 10 Reglamento RMVM y
Circular informativa RMVM-02-2018

DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES

Cumplimiento de personeros y
operadores según Resolución RMVM-
002/2018.

Artos. 47 y 48 LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL CAMBIO

Avisar del cambio de
dirección de sus oficinas
Art. 50 literal c) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A MODIFICACIONES

Copias autenticadas de las escrituras
públicas que documenten las
modificaciones de su escritura social,
o estatutos, y de las certificaciones
que acrediten la inscripción
provisional de tales modificaciones
Art. 50 literal b) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL NOMBRAMIENTO

Informar del
nombramiento o remoción
de sus administradores,
gerentes, representantes
legales y operadores.
Art. 50 literal e) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ANUALMENTE DEPENDIENDO
DEL VENCIMIENTO
DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA
Original de la póliza de fianza
Art. 50 literal f) LMVM



FIANZAS

MAYO Y JUNIO DE 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



JULIO DE 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

Balance general y estado de
pérdidas y ganancias
correspondiente al segundo
trimestre 2021
Art. 40 literal a) LMVM

2do. TRIMESTRE

AGOSTO DE 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM,
Circular informativa RMVM-01-2018



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.

Art. 40 literales b) y d) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS
HÁBILES SIGUIENTES A LA
INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier
instrumento de modificación de la
escritura social o estatutos.

Art. 40 literal c) LMVM



MAYO Y JUNIO DE 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y
Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y
el monto captado.
Art. 24 numeral 6, Reglamento RMVM



JULIO 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
 2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
 3. Informe de hechos relevantes.
- Art. 40 literales e) y f) LMVM y Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2021

En caso existiera, actualización de la calificación de riesgo
Artículo 24 numeral 1, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2021

Declaración relacionada con contingencias, aspectos de control de la emisora y existencia litigios o demandas.
Artículo 24 numerales 2, 3 y 4 Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo trimestre 2021
Artículo 40 literal a) LMVM



AGOSTO DE 2021

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM y
Circular informativa RMVM-03-2018



DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE CADA MES

Informe sobre los valores
colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6,
Reglamento RMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Cambio de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión
Artículo 24 numeral 5, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos. Artículo 40 literal c) LMVM



. DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Artículo 40 literales b) y d) LMVM

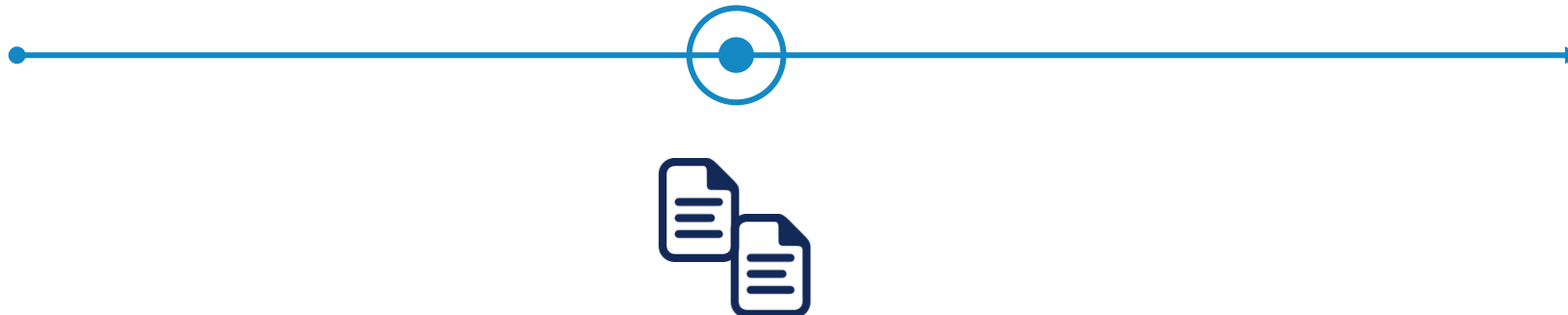


JULIO 2021

DENTRO DE LOS CIENTO
VEINTE (120) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES AL CIERRE DEL
EJERCICIO CONTABLE

Remitir estados financieros
anuales auditados.

Art. 4 literales a) del
Reglamento de Entidades
Calificadoras de Riesgo



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL EMISOR

Informe del resultado de la calificación otorgada a emisores o valores.
Art. 17 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Comunicar el cambio de dirección de sus oficinas.
Art. 4 literal c) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

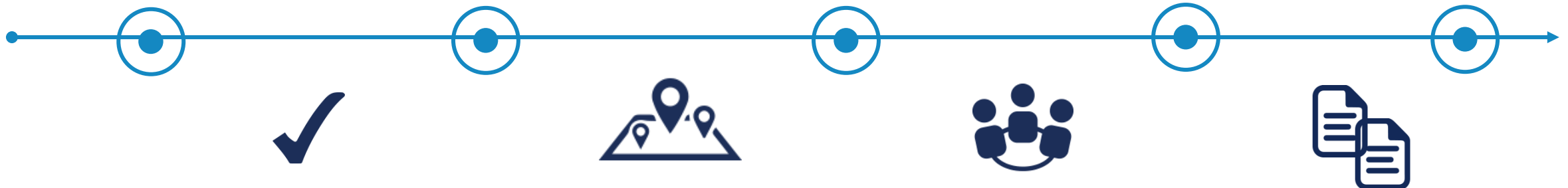
DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA MODIFICACIÓN

Documentación de modificaciones de escritura pública y de nombramientos o remoción de personeros y miembros del Comité de Calificación.
Art. 4 literales b) y d) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

ANUALMENTE

Original de la póliza de fianza.
Art. 4 literal e) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo

El libro de actas debe estar foliado y sellado por el Registro.
Art. 13 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO
DE ECONOMÍA**
REGISTRO DEL MERCADO
DE VALORES Y MERCANCÍAS

   @guatemineco
www.MINECO.gob.gt